

VSCSM-PARCUCUTA-061

AVISO No. PARCU-061-2013

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que: Mediante oficio radicado N° 20139070029022 de fecha 22 de agosto de 2013, el señor **ALVARO GOYENCHE ILLERA**, titular del contrato de Concesión No. **IJ1-10531**, localizado en el municipio de **EL CUCUTA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, presento Amparo Administrativo con el fin de que se ordene la suspensión de la perturbación que vienen realizando dentro del título en comento, labor que vienen realizando personas las cuales el titular manifiesta no conocer.

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, profirió el Auto No. 388 de fecha 02 de septiembre de 2013, en el cual se establece que la querrela reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día **MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013** a las 8:00 am, fijando como punto de encuentro la en las instalaciones de el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia nacional de Minería, ubicado en la av. 5 No. 11-20 piso 9 de la ciudad de Cúcuta, acorde a lo preceptuado en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, fecha y hora en la que los funcionarios se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **IJ1-10531**, en jurisdicción del Municipio de CUCUTA, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente AVISO a los querrellados **INDETERMINADOS** el área objeto de la presunta perturbación, la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.

MARISA FERNANDEZ BEDOYA

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente AVISO se fija en lugar visible y público el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **IJ1-10531**, en jurisdicción del Municipio de CUCUTA, Departamento Norte de Santander, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de septiembre de 2013 a las ____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de septiembre de 2013 a las ____ p.m.

Firma del Funcionario de la Personería del Municipio de Cúcuta que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Gina Páez Urbina

